

INSTALACIONES PARA LA FABRICACIÓN DE VIDRIO, INCLUIDA LA FIBRA DE VIDRIO (Epígrafe 3.3)

Líneas de control	Objetivo del control	Actuación / control	Periodicidad
Emisiones Atmosféricas <i>RD 430/2004 (N)</i> <i>Ley 34/2007 (N)</i> <i>Ley 100/2011 (N)</i> <i>RD 333/2011 (N)</i>	Hornos de fusión	Gases de combustión (NO ₂ , SO ₂ , CO), Partículas sólidas, Cloruros, Fluoruros en gases y partículas, Opacidad, Metales (clase 1 y 2)	Anual (realizado por ECMCA)
	Corrientes de aspiración	Partículas sólidas	Anual, bienal, trienal (función caudal producción)
	Focos de combustión	Gases de combustión, Partículas sólidas, Opacidad	Anual, bienal, trienal (función caudal producción)
Emisiones Sonoras <i>Ley 7/2002 (CV)</i> <i>RD 266/2004 (CV)</i>	Ruido	Auditoría acústica	Cada 5 años
Vertidos <i>RD 1/2001 (N)</i> <i>RD 606/2003 (N)</i>	Aguas residuales industriales	Estudio preliminar	4 veces al año (Autocontrol realizado por Entidad colaboradora)
Suelo y aguas subterráneas	Vertidos a cauce, suelos o subsuelos	Estudio preliminar	
Residuos <i>Ley 10/1998 (N)</i>	Productor de Residuos peligrosos (RP): Vidrio residual blanco y coloreado Metales mezclados (chatarra)	Gestores autorizados	Declaración anual de productor de RPs. Cada 4 años: Plan de Prevención y Reducción de Residuos

Descripción: Instalaciones para la fabricación de vidrio incluida la fibra de vidrio, con una capacidad de fusión superior a 20 toneladas por día.

Fuentes: Torrecid (incluyen esmaltes cerámicos)